



Anexo VIII

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA

Nº 2009023135 02/03/2009 13:45



JR

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL BRUGERA CLAVERO JUAN JOSÉ			Tipo Persona Física
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	DERECHOS DE VOTO 209.465.895
---------------	--	--

REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL CEÑAL GONZÁLEZ-FIERRO JUAN			
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

TIPO DE COMUNICACIÓN

Primera comunicación del sistema retributivo Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
 Modificación del sistema retributivo ya comunicado Otras causas:

TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO

Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:

SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria
 NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") aprobó en su sesión de fecha 18 de julio de 2008 y sujeto a su preceptiva aprobación por la Junta General de Accionistas, un programa de incentivos a largo plazo, dirigido exclusivamente a los Consejeros D. Juan José Brugera Clavero como Presidente del Consejo de Administración y de D. Pedro Viñolas Serra como Director General de la Sociedad vinculado a la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas de 21 de noviembre de 2008 aprobó dicho plan en los términos siguientes:

- a) Descripción del Plan de Incentivos. El Plan de Incentivos consiste en la fijación de un sistema de retribución variable extraordinario vinculado a la evolución de la cotización de la acción de la Sociedad.
- b) Importe: Cantidad que resulte de multiplicar el número de acciones de referencia que les corresponda por la diferencia positiva entre el precio de ejercicio, que se fija en un importe de veinticinco céntimos de euro (0,25€) por acción y el valor de cotización medio ponderado de la acción de la Sociedad en las treinta (30) sesiones bursátiles anteriores a la fecha de su ejercicio.
- c) Beneficiarios del Plan de Incentivos. Los consejeros antes citados.
- d) Tamaño del Plan de Incentivos. El número de acciones de referencia será de 2.300.000 acciones. De dicho número de acciones, (acciones de referencia) se asignarán 1.000.000 de acciones a Don Juan José Brugera Clavero y 1.300.000 acciones a Don Pedro Viñolas Serra.
- e) Duración del Plan de Incentivos. El Plan de Incentivos tendrá una duración máxima de siete años y se podrá ejercitar de una sola vez, en cualquier momento, siempre que haya transcurrido un periodo de tres años desde la fecha de la Junta General y no más tarde del séptimo año a partir de la citada fecha. No obstante, el Plan de Incentivos establecerá supuestos de vencimiento anticipado extraordinarios del derecho.
- f) Cobertura del Plan de Incentivos: La Sociedad podrá destinar a la cobertura del Plan de Incentivos las acciones que componen o compongan su autocartera o bien recurrir a otra alternativa financiera adecuado que determine la Sociedad. El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la "Sociedad") aprobó en su sesión de fecha 18 de julio de 2008 y sujeto a su preceptiva aprobación por la Junta General de Accionistas, un programa de incentivos a largo plazo, dirigido exclusivamente a los Consejeros D. Juan José Brugera Clavero como Presidente del Consejo de Administración y de D. Pedro Viñolas Serra como Director General de la Sociedad vinculado a la evolución del valor de cotización de las acciones de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas de 21 de noviembre de 2008 aprobó dicho plan en los términos siguientes:

- a) Descripción del Plan de Incentivos. El Plan de Incentivos consiste en la fijación de un sistema de retribución variable extraordinario vinculado a la evolución de la cotización de la acción de la Sociedad.
- b) Importe: Cantidad que resulte de multiplicar el número de acciones de referencia que les corresponda por la diferencia positiva entre el precio de ejercicio, que se fija en un importe de veinticinco céntimos de euro (0,25€) por acción y el valor de cotización medio ponderado de la acción de la Sociedad en las treinta (30) sesiones bursátiles anteriores a la fecha de su ejercicio.
- c) Beneficiarios del Plan de Incentivos. Los consejeros antes citados.
- d) Tamaño del Plan de Incentivos. El número de acciones de referencia será de 2.300.000 acciones. De dicho número de acciones, (acciones de referencia) se asignarán 1.000.000 de acciones a Don Juan José Brugera Clavero y 1.300.000 acciones a Don Pedro Viñolas Serra.
- e) Duración del Plan de Incentivos. El Plan de Incentivos tendrá una duración máxima de siete años y se podrá ejercitar de una sola vez, en cualquier momento, siempre que haya transcurrido un periodo de tres años desde la fecha de la Junta General y no más tarde del séptimo año a partir de la citada fecha. No obstante, el Plan de Incentivos establecerá supuestos de vencimiento anticipado extraordinarios del derecho.
- f) Cobertura del Plan de Incentivos: La Sociedad podrá destinar a la cobertura del Plan de Incentivos las acciones que



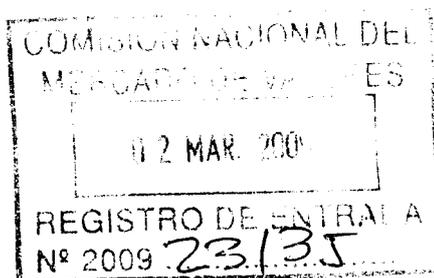
Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

CEÑAL GONZÁLEZ-FIERRO JUAN

En MADRID a 2 de marzo de 2009





Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	--	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

<input type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text"/>
<input type="radio"/> Por determinar	2. Descripción:	

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

<input type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text"/>
<input type="radio"/> Por determinar	3. Descripción:	

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado	% derechos de Voto	Nº Estimado	% derechos de Voto	
					Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha		Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha		

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación: